

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 9 rs. mes y 25 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 30.—Ultramar y extranjero 50.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16  
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOU, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

### LOS PADRES DE LA PATRIA y su hija.

Algunos meses ha que los padres de la patria tomaron posesion de los bancos del Congreso.

A vueltas de algunas sesiones y muchísimos escándalos, ya promoviendo borrascas, ya calmando tempestades, hed aquí que nada han hecho en alivio de la precaria situacion de la patria.

La verdad es que la patria se muere de hambre. Pero no importa.

Los diputados tienen otras cosas mas serias á que atender. Empiezan por dirigirse acusaciones, se lanzan mutuamente dictorios, se sacan á plaza historias, en una palabra, se dejan en cueros los unos á los otros.

No avergonzándose ya de verse desnudos, cambian de sistema; dirigirse injurias ya no es de efecto, no les distrae, y se blasfema de Dios y se proclama el ateísmo.

Entre tanto la patria desfallecida les pide pan y ellos, sin escucharla, siguen impávidos su emprendida marcha.

Su principal, tal vez su único objeto fué constituir la forma de gobierno que ha de regir á la patria: antes debieran haberle proporcionado el alimento que le falta los cadáveres no necesitan gobierno, y la patria se encuentra ya en la agonía.

Cual otros Césares tevantan orgullosos sus cabezas; será preciso que la patria moribunda les salude agradecida con sus ayes de agonía, repitiendo aquellas célebres palabras, que dirigian los esclavos á los Césares antes de morir en el anfiteatro: *mori-turi te salutant*.

Se debaten acaloradamente muchos derechos, muchos derechos. Pero ¿de qué le sirven á los pueblos tantos derechos, si no se les procura el primero de todos, el derecho de vivir?

El pueblo no puede vivir sin trabajo; porque el trabajo es el pan de los pueblos.

El comercio se aniquila; las transacciones son nulas. Las familias se arruinan. El comercio es la vida de las naciones.

La industria se halla en el último período de consuncion. A seguir así, parece sin remedio. La industria es una fuente copiosa de prosperidad para los pueblos.

Como un sarcasmo horrible lanzado á esta noble nacion que se muere de hambre, los padres de la patria se divierten en oírlos banquetes.

Se habla de una regencia. Lo primero es designar al jefe del Estado (cargo sin duda transitorio) la módica suma de seis millones. Y el pueblo pide pan y no le tiene, porque no hay medio de proporcionarle trabajo!

Miseria en los pueblos que no tienen pan, y miseria en los mas elevados funcionarios, que debiendo servir gratuita y honoríficamente sus altos destinos en bien de la nacion y por amor á la patria, prefieren hacerse asalariados.

¡Pobre patriotismo que se paga con el oro de la patria! ¡Mas pobre todavia la patria á quien se le arranca hasta el último pedazo de su pan!

Hay seres, que al nacer, devoran á su madre para alimentarse con sus entrañas

Aquí, en nuestra patria, los padres despedazan las carnes ya desnudas de su propia hija.

El crédito de la nacion está en baja. Las familias se arruinan, y el papel de nuestra deuda, siguiendo la pendiente rápida de su escandaloso descenso, llegaria solo á servir para envolver sus artículos en las tiendas de ultramarinos.

Sin embargo, los diputados no lo ven ó no quieren verlo. Lucen sus dotes oratorias en magníficos discursos, que podrán halagar si, los oídos de la patria, pero esta se morirá de hambre; y aunque muera al son de la armonía de su oratoria, no es menos cierto que se muere y que muere sin remedio sino se la cura de su mortal enfermedad.

Un diputado, con todo el aire de quien pretende hacer un gran bien á su país, ocupa la atencion del Congreso por espa-

cio de algunas horas, y ¿para qué?... para hacerle llorar sobre los restos de algun borrico?—Demos por supuesto que la trenza de Echegaray fuese lo que él ha soñado ¿qué sacaria en limpio la patria?... Pan es lo que necesita la patria.—No se redime á la patria desenterrando cadáveres; no se la redime con discursos pomposos; se la redime por medio de una administracion que la saque de su miseria.

Padres de la patria, la patria se muere por falta de trabajo para el pueblo.

La patria se aniquila porque la industria ha tenido que parar el movimiento de sus poderosas ruedas.

La nacion se derrumba, porque su crédito se pierde, porque está próxima la ruina, la bancarrota se cierne sobre nuestras cabezas.

Vosotros como padres de la patria estais obligados á libertarla de la catástrofe que nos amenaza; si no lo haceis, sereis responsables ante la Europa entera que tiene puestos sus ojos sobre la hermosa patria de Pelayo.

Sabedlo de una vez para siempre. La revolucion de setiembre era una consecuencia precisa del estado miserable de nuestra hacienda.

Ni Topete desde las aguas de Cádiz, ni el partido progresista con sus fuerzas, ni los republicanos con las masas del pueblo, ni los unionistas, ningún partido ha hecho la revolucion; todos hemos sido los medios, pero quien verdaderamente la ha hecho ha sido la hacienda y solo la hacienda.

Dice el republicano «Gil Blas»:

«¡Me alegro! Se va á mandar que los voluntarios no usen el uniforme, ni aun el képis, fuera de los actos del servicio.

Del mal el menos; ya que los voluntarios han sido tan incautos que han caido en la tontería de vestirse de soldaditos, que lo hagan lo menos posible.

Me gusta el pueblo armado; no me gusta uniformado. ¿Está V.?

El fusil sirve para defender la patria; el uniforme para hacer el oso.

¡Mire V. que cuando uno ve esos trajes encarnados, esos zuavos del señor Useletí, y otros muchos, duda uno si este es un pueblo serio ó un pueblo de máscaras!

Voluntarios de mi alma, yo os quiero mucho, pero siento que no hayais seguido mi consejo.

A mí me encanta ver á un hombre de levita, de chaqueta ó de blusa con fusil, y exclamo: ¡ese es un hombre del pueblo! ¡Viva el pueblo!

Pero cuando le veo con traje de colorines exclamo: ese me parece un aficionado á jugar á los soldaditos.

Seamos serios, si queremos ser respetados.

Hagámonos respetar, si queremos ser libres.

Seamos libres, si queremos ser hombres. ¡Creedme á mí!»

Se han publicado las entregas 9, 10 11 y 12 de la obra titulada *Biografías de los diputados á Cortes de la Asamblea constituyente de 1869* que redactadas por una sociedad de literatos, publican los editores señores Pascual y compañía. Comprende este reparto las biografías de los señores Romero Ortiz, Sagasta, Ruiz Zorrilla, Lorenzana y Figuerola y los retratos del arzobispo de Santiago y del señor obispo de Jaen.

Veimos con gusto que los trabajos biográficos son bastante completos y que la ilustracion es digna de la importancia de la obra.

En el lugar correspondiente venimos dando publicidad al anuncio de esta obra y por él se verán las condiciones de suscripcion.

El alcalde popular de Madrid, como jefe de los voluntarios y de acuerdo con los comandantes de batallones de los mismos, ha dispuesto que los voluntarios no puedan usar ningún distintivo del cuerpo, ni aun el képis, fuera de los actos del servicio.

Para la recaudacion de contribuciones directas de esta provincia, ha sido nombra-

do por el Banco de España don Francisco de Paula Rivera, en concepto de delegado principal, y don Ramon Ruiz Sanchez en el de interventor, y además con la obligacion de sustituir al primero en sus ausencias y enfermedades. La oficina de la recaudacion se halla establecida en esta capital, calle de las Balsas, núm. 8.

REPARTIMIENTO formado por la administracion de Hacienda pública y aprobado por la Exema. Diputacion, de 950,470 escudos que con arreglo á la órden de 12 del actual debe satisfacer esta provincia por cupo, y recargos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, en el año económico de 1869 á 1870.

PUEBLOS.	Riqueza	Total general	MS.
	imponible	que se ha de re-	
	ESCUDOS.	partir.	
Abanilla . . .	64,920	14,625	451
Abarán . . .	36,710	6,777	903
Aguilas . . .	57,800	13,429	182
Aledo . . .	13,900	3,227	423
Albudeite . . .	16,900	3,883	042
Alcantarilla . . .	47,620	10,170	327
Aiguazas . . .	55,000	12,781	461
Alhama . . .	135,290	28,112	632
Archena . . .	43,100	10,020	483
Boniel . . .	27,590	6,133	499
Blanca . . .	57,000	13,150	529
Bullas . . .	76,440	18,068	017
Calasparra . . .	116,220	24,155	809
Campos . . .	26,900	6,018	902
Caravaca . . .	341,360	73,352	266
Cartagena . . .	521,880	125,653	181
Cheguín . . .	190,000	40,532	017
Ceuti . . .	21,190	4,923	284
Cieza . . .	171,040	35,664	853
Cotillas . . .	36,000	8,208	262
Fortuna . . .	49,800	11,231	001
Fuente-álamo . . .	50,300	12,244	477
Garbanzal . . .	32,930	7,520	326
Jumilla . . .	269,000	50,437	791
Librilla . . .	46,010	10,732	004
Lorca . . .	838,400	195,517	390
Lorquí . . .	24,600	5,715	160
Mazarrón . . .	64,470	14,023	934
Molina . . .	146,000	34,142	332
Moratala . . .	211,200	44,347	065
Mula . . .	203,510	41,550	339
Murcia . . .	1,466,020	346,528	524
Ojós . . .	16,230	3,772	034
Pacheco . . .	86,000	17,403	013
Pliego . . .	30,290	6,747	670
Pinatar . . .	11,770	2,629	624
San Javier . . .	25,920	7,763	955
Ricote . . .	32,240	7,498	807
Totana . . .	169,000	31,472	840
Ulea . . .	17,890	4,079	703
Villanueva . . .	19,100	4,355	577
Yecla . . .	250,500	54,896	337
	6,128,040	1,373,507	516

## SECCION OFICIAL.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Murcia.

Se hace saber: Que á consecuencia de instancia presentada por uno de los procuradores de la acequia de Caravija, he dispuesto que los interesados en la misma celebren juntamente el 26 del actual á las once de su mañana, con objeto de presentar las cuentas y nombrar nuevos procuradores.

Lo que se hace notorio para conocimiento de los heredados en el referido cauce á fin de que concurren al acto; en el bien entendido que á los que no lo verifiquen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Murcia 20 de mayo de 1869.—Mariano Gimenez.

Por el juzgado de primera instancia de la Catedral se llama y emplaza á D. José Perez Garcia, Patricio Martinez Carrillo, José, Juan y Lino Gozman Carrillo; Andrés Manzanera Brugarolas (a) Borracho; Gerónimo Manzanera Brugarolas, Balbino, Pedro, Juan y Antonio Lorente Guzman; José Herrero Sandobal (a) Chusquel, Alejo Garcia Tomás, Andrés Cascales Gimenez, Ma-

teo Martinez Escudero, José Manzano Ortega, Juan Antonio Ineras Garcia, Victor Gimenez Carrillo, Juan Ocaña Marin, Alfonso Montoya Perez, y Crispiniano Garcia Bó; todos vecinos de la villa de Alcantarilla para que en el término de diez dias se presenten en la cárcel de este partido á dar sus descargos en la causa criminal que se les está siguiendo por desacato y atentado contra el primer alcalde de la espresada villa, que tuvo lugar en la noche del veintuno de abril último.

## GACETILLA.

REUNION. Para amenizar y hacer mas grata la que anualmente se celebra por la culta sociedad que asiste al Casino, en la noche del dia del Corpus concurrirá á dicha sociedad una orquesta que ejecutará variadas piezas y contribuirá a que después de refrescar pueda haber un rató de baile, si como esperamos la pollería masculina es galante con nuestras lindísimas paisanas.

MAS REUNIONES. La celebrada anteayer domingo en La Juventud ha sido una de las mas gratas para la escogida sociedad que favorece sus salones: á ello no solo contribuyó la acertada eleccion de las obras ejecutadas, si que muy en gran parte la buena ejecucion que tuvieron. La señora Troissi da cada dia nuevas muestras de sus no escasos conocimientos y salva con mucha facilidad las dificultades que su nacionalidad le oponen: en la señora Craspo, sino concurren iguales favorables circunstancias por su carácter de aficionada, se notan excelentes disposiciones, no escaso estudio y decidido amor al arte: una y otra deben estar bien convencidas del agrado con que se las oye, pues no pocas veces se lo ha demostrado tan galante sociedad. A los jóvenes señores Chicheri y Revenga, de quienes ya nos hemos ocupado muy favorablemente, se ha unido el señor Gimenez, que reúne ventajosas facultades, á compartir las justas y repetidas señales de aprecio. El estreno de una decoracion de salon gótico que con sumo gusto y no escaso conocimiento dejó pintada antes de su marcha á Madrid el aventajado joven señor Atalalla, fué recibido con una espontánea salva de aplausos. Repitiéndose en la noche de hoy la misma funcion, y siendo la última de las que se tenían ofrecidas, y que con tanta puntualidad y buen deseo se han cumplido, nos consta que los salones de La Juventud se verán igualmente favorecidos por una no escasa y escogida concurrencia.

PROCESION. Es cosa decidida el que la del jueves se verifique por la mañana, pues á ello ha accedido el Excmo. señor obispo, correspondiendo al deseo del municipio.

MÚSICA. Como anunciamos el sábado, mañana noche, víspera del Corpus, habrá tres músicas que se situarán respectivamente en las plazas de Palacio, de Cofré y de Santa Catalina. El dia del Corpus, concluida la procesion, habrá otra en la plaza de Cofré y á la tarde en el paseo de Florida-blanca.

CIRCO ECUESTRE. El domingo dió la funcion de despedida la compañía que dirige el señor Diaz, ya que ayer pasó á Cartagena. En ella fueron nuevamente objeto de admiracion los adelantos hechos por la bella Euilla Diaz, así como por su hermano Enrique, el cual ejecutó el salto de los tres trapecios con la mayor limpieza y con distintas variaciones que le valieron multitud de aplausos de todos los estremos de la plaza. Igualmente llamó la atencion con sus sorprendentes ejercicios gimnásticos en el trapecio volante el distinguido artista señor Serrano, si bien causó el disgusto de verle dar una mortal caída, desde una elevada altura, y de la cual milagrosamente no sacó lesion alguna. Los demás artistas contribuyeron al buen éxito de la funcion, de la cual se retiró el público sumamente complacido.

## PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 23.)

La Gaceta de hoy publica un decreto de la presidencia del Poder ejecutivo, admitiendo la dimisión que del cargo de ministro de Ultramar ha presentado D. Adelardo Lopez de Ayala. Por otro decreto se manda que D. Juan Bautista Topete se encargue interinamente del despacho de dicho ministerio.

Publica también el siguiente del ministerio de la Gobernación:

La ley de 12 de Diciembre de 1855 declaró beneméritos de la patria á los ilustres patricios que murieron fusilados por defender la causa de la libertad en los memorables acontecimientos que tuvieron lugar en Galicia en Abril de 1846; y si bien esa ley no ha sido derogada, tampoco ha surtido los efectos á que se destinaba, habiéndolo impedido las circunstancias políticas que poco tiempo después ocurrieron. En vista de esto, deseando el Poder ejecutivo que dicha ley tenga su debido cumplimiento, y que los individuos á quienes se refiere puedan disfrutar de las gracias y prerrogativas que por ella les fueron concedidas, vengo en disponer, como miembro del Poder ejecutivo y ministro de la Gobernación, lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara en su fuerza y vigor la ley de 12 de Diciembre de 1855, que mandó considerar beneméritos de la patria y erigir un monumento á la memoria de los fusilados en el Carral en 1846.

Art. 2.º Los individuos que tomaron voluntariamente las armas en pró del referido alzamiento podrán optar desde luego á la cruz de valor y constancia que según el art. 4.º de dicha ley les fué concedida, además de la de San Fernando con que se agració á los 25 nacionales de Santiago que se hallaron en la acción del 23 de Abril del referido año de 1846 á las órdenes del desgraciado coronel D. Miguel Solís.

Art. 3.º Para la instrucción de los expedientes sobre la expresada gracia se formarán Juntas en las capitales de las provincias de Galicia, compuestas del gobernador, presidente; de dos diputados provinciales, dos individuos del ayuntamiento y el comandante de los Voluntarios de la libertad.

Instaladas las Juntas, recibirán las instancias que con el indicado objeto se les dirijan, y las publicarán en los Boletines oficiales, fijando el término de 30 días para que aquellos que tuvieran algo que alegar contra las peticiones de los recurrentes puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Espirado que sea el término de los 30 días, las Juntas procederán á la calificación de los expedientes y formación de propuestas, que remitirán á este ministerio por conducto de los gobernadores de las provincias respectivas.

Art. 4.º El diseño de la condecoración de valor y constancia por los acontecimientos de Galicia en Abril de 1846, cuyo modelo se halla en este ministerio, representa una cruz-espada de esmalte negro con vivos blancos, con los brazos desiguales. Los tres que forman la cruz distan del centro 70 milímetros, y el cuarto ó espada 102 milímetros, con un centro de 44 milímetros de diámetro y un cerquillo de oro. En el centro, que es de esmalte azul, tiene un pergamino medio rollado con la fecha de «Abril de 1846.» y á cada lado una columna con dos pedruzcos de cadena, y encima una cinta con el lema de «Valor y constancia.» Entrelazada en los brazos de la cruz una corona de laurel y la parte interior de dicha corona, de palma, que equidista del centro 32 milímetros y tiene de grueso 10 milímetros, formando juego con los brazos de la cruz por detrás de la corona de laurel y palma cuatro ráfagas de plata, que distan del centro 70 milímetros por 40 de ancho en su extremidad.

La cinta que se use para llevar pendiente dicha condecoración será de moaré negro formando agnas, y de 20 milímetros de anchura, con una lista verde en su centro de dos milímetros.

Madrid veintuno de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de la Gobernación, Práxedes Mateo Sagasta.

## CÓRTESES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 22 de Mayo de 1869.

Se abrió á la una y cuarto, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Las Cortes quedaron enteradas de dos decretos expedidos por la presidencia del Poder ejecutivo, admitiendo por el primero la dimisión presentada por el Sr. Ayala del ministerio de Ultramar, y encargando por el segundo el despacho interino del mismo al señor ministro de Marina.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Señores: no puedo dejar salir á un compañero del Gabinete sin decir algunas palabras. Todo el mundo sabe lo ocurrido anteanoche aquí. El señor ministro de Ultramar, que yo no creía conveniente que dejara de sentarse en este banco, ha sido una y mil veces insistente para presentar su dimisión, al ver el efecto que sus palabras habían producido en la Cámara. Yo creo, señores, que esta conducta del Sr. Lopez Ayala merece elogios por el respeto que siempre se debe á una Asamblea, y más á una Asamblea que tiene los poderes y la inmensa fuerza que esta tiene. Pero yo, que he respetado esta noble conducta, no puedo menos de derramar una lágrima de dolor al ver separarse

de nosotros á un compañero cuando yo deseaba que juntos llegáramos hasta el momento en que la Asamblea resolviera lo que haya de venir después de votada definitivamente la ley fundamental.

Yo debo decir que el Sr. Lopez Ayala ha sido ardiente colaborador de los sucesos de Setiembre. Yo recuerdo, señores, que cuando un marinero se nos presentó á los generales que estábamos desterrados en Canarias, á decirnos: «Hay una persona á bordo del San Buenaventura que aguarda á ustedes,» yo no titubeé en decir: «Ese es Ayala;» lo cual prueba la idea que yo tenía del ánimo esforzado y de la decisión de S. S. por la causa de la libertad.

Llegamos á Cádiz, y el Sr. Lopez Ayala escribió el programa ó manifiesto de Cádiz, y con esto digo las ideas liberales que ha sustentado en todo este período. El Sr. Lopez Ayala ideó, escribió y condujo la carta al general Novaliches, y habiendo ocurrido antes el triste suceso del asesinato de mi querido y noble amigo señor Fernandez Vallin, yo rogué muchas veces al Sr. Lopez Ayala para que no fuera al campo de mi desgraciado amigo el marqués de Novaliches, porque sin quererlo éste, que, como buen soldado no había de consentir ese género de acciones, podía peligrar su existencia. El señor Lopez Ayala no quiso acceder á mi ruego; marchó á desempeñar la comisión de que voluntariamente se había encargado, y cuando llegó á las avanzadas estuvo expuesto á perecer.

Este señor después ha estado firme en su puesto en todos los trances difíciles por que hemos pasado, y espero que ha de continuar prestando grandes servicios á la libertad; así como espero que si toma la palabra, y alguno le contesta, todos usarán la mesura y la templanza que las circunstancias exigen y que se merece un hombre que ha prestado grandes servicios al país. Por mi parte, puedo asegurar al señor Ayala que tendrá en mí la consideración de la amistad más sincera y que podrá contar conmigo siempre como se cuenta con un hermano.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ayala tiene la palabra.

El Sr. LOPEZ AYALA: Voy á decir muy pocas, porque las benévolas frases del señor duque de la Torre no me consienten permanecer silencioso.

Sabe S. S. el alto respeto que me merece, y que mi cariño es tan grande como el que le profeso todos los que tienen la fortuna de tratarle íntimamente. Saben todos mis compañeros que la comun responsabilidad que hemos arrostrado y hasta las penas que juntos hemos sufrido, forman un lazo de afecto que nunca se rompe, y que no se ha roto por haberme separado de ellos.

Yo, señores, nunca he tenido amor al poder; así lo saben todos los que me conocen y me han visto pasar silencioso y modesto por ese banco, dando un ejemplo, que por lo raro lo pudiera ser, de envejecer ahí con paciencia.

En cuanto el Poder provisional se convirtió en Poder ejecutivo, yo dije á mi noble amigo el señor duque de la Torre que se figurase que mi dimisión la tenía en el bolsillo, que si había la menor exigencia en punto á modificación ministerial, que la amistad que me profesaba no fuera un obstáculo para ella; y esto, no porque yo no me encontrara bien al lado de mis compañeros, sino porque el estado de mi salud reclamaba descanso, y además porque debía dejar un puesto á los que más dignamente pudieran ocuparle.

No salí antes del Gabinete, porque siempre, por insignificante que una persona sea, provocar una crisis ofrece alguna dificultad; pero desde el momento en que ciertas apreciaciones mías, de las cuales no necesito ocuparme en este instante, produjeron mal efecto en la Cámara, yo formé la resolución irrevocable de no compartir con mis compañeros una responsabilidad que era mía.

¿Pero significa este disenso un cambio de conducta? De ninguna manera.

Yo agradezco al señor duque de la Torre los recuerdos que ha hecho de mis escasísimos merecimientos, y se los agradezco porque así me evita hacer alarde de ellos. Yo pienso hoy lo mismo que pensé en Canarias, en Cádiz, en Alcolea; lo mismo que he pensado formando parte del Gobierno provisional, que siempre recordaré con orgullo haber pertenecido á él.

En cuanto á ciertas interpretaciones que se han dado á mi conducta, no quiero ocuparme de ellas. El que es leal no debe ocuparse en desvanecer ciertas apreciaciones, porque tiene la seguridad de que nadie puede creerlas.

Cualquiera que sea el éxito de la situación que entre todos hemos creado, yo siempre seré lo que he sido, y creo que ahora, fuera del Gabinete, prestaré algún servicio que dentro me era imposible prestar, llevando al ánimo de mis compañeros, de la mayoría y de los tres partidos, el convencimiento de que solo la unión puede salvar la revolución á que todos hemos contribuido, absolutamente todos, el que ha tenido la fortuna de encontrarse más cerca, con alguna más eficacia; pero con la voluntad todos, y la voluntad es la que hace que las revoluciones puedan verificarse. (Bien, bien.)

No evitaré la responsabilidad de ningún género; no se podrá decir que pesará más sobre unos que sobre otros, porque esa responsabilidad vendría á caer sobre todos, absolutamente sobre todos. Evitemosla conservando la unión de los tres partidos, porque sin ella no salvaríamos la revolución. (Bien, bien.) (Los Sres. Serrano y Topete se dirigen al banco que ocupa el Sr. Lopez Ayala y le estrechan afectuosamente la mano.)

El Sr. MORALES DIAZ: Me levanto á dirigir

algunas preguntas al señor ministro de Gracia y Justicia. Son estas:

1.ª ¿Tiene su señoría algún inconveniente en traer los expedientes de los funcionarios de la administración de Justicia, que habiendo sido declarados cesantes en 1856 y 1857, no se encuentran ya colocados?

2.ª ¿Se ha ocupado su señoría, ó dado comisión á otras personas para que se ocupen de la reforma del Código penal, poniéndole en armonía con las reformas que en nuestra organización social ha de producir el proyecto de Constitución?

3.ª ¿Ha hecho su señoría algunos trabajos con respecto á las jurisdicciones exentas?

4.ª Por último: ¿está dispuesto su señoría á ocuparse ó se ocupa de arreglar los aranceles eclesiásticos?

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Yo ruego á su señoría que se tome la molestia de decirme á quienes se refiere, porque recuerdo que se han presentado en comisión en mi despacho, hace bastantes meses, los cesantes de 1856, y habiendo yo ofrecido que repondría á todos los que hubieran sido separados por motivos políticos, he cumplido mi palabra casi en absoluto.

La segunda pregunta tiene por objeto saber si se ha pensado en la reforma del Código penal; no solo se ha pensado, sino que se está ocupando de ella la comisión de Códigos; pero no puede llevarse á cabo hasta que las Cortes Constituyentes resuelvan varios puntos importantes.

Otra pregunta me ha hecho su señoría: si se ha pensado en el arreglo parroquial. Hace tiempo que se piensa en esto, hay trabajos preparados, pero tengo el sentimiento de decir á su señoría que si el arreglo parroquial se verifica, grabará el presupuesto en algunos millones.

El Sr. MORALES DIAZ: En cuanto á los funcionarios separados en 1856 que no han sido reponidos, S. S. comprenderá que no puedo darle la lista de todos esos funcionarios.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Tengo la seguridad de que no llegan á seis, porque á todos los separados por motivos políticos los he reponido; alguno habrá que no lo será nunca, mientras yo esté en este puesto, porque su señoría sería el primero á censurarme porque llevara á la administración de justicia á personas indignas de vestir la toga, por más que haya quedado cesante en 1856.

El Sr. PASTOR Y HUERTA: Teniendo yo el honor de pertenecer á la comisión que ha de informar sobre la proposición en que se pide la abolición de la pena de muerte, deseo saber si el señor ministro de Gracia y Justicia se dignará asistir á esa comisión para oír su parecer.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Esta noche á la una asistiré á ella.

El Sr. PASTOR Y HUERTA: Mi interpelación tiene por objeto ocuparme de la fusión de los ramos de correos y telégrafos, que considero perjudicial al servicio y nada beneficioso al Estado.

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores diputados, ¡qué país tan desgraciado es el nuestro! No hay apenas un país que necesite de más reformas que la España, y no hay tampoco ninguno en que sea más difícil hacerlas. ¡Si supieran los señores diputados las amarguras que el director y el ministro han tenido que pasar por la reforma de telégrafos y correos! Pero es acaso porque el servicio se haga hoy peor? No, señores, sino por efecto de la petición de credenciales de destinos, que es la cuestión que mata y matará, si no ponemos remedio, á este desgraciado país.

Yo estoy satisfecho de la reforma llevada á cabo en correos y telégrafos, no solo porque con ella se ha conseguido, por de pronto, que luego será más, una economía de tres millones y medio de reales, sino porque además el servicio se hace infinitamente mejor que antes. Siento que muchas familias se hayan quedado sin pan; pero antes que todo es preciso pensar en el país, que reclama, con razón, economías, economías.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio): El Sr. Pastor y Huerta dice que la reforma de que se trata no es buena, porque habiéndose intentado en otros países como Austria y Francia, no ha dado buenos resultados. Yo debo decir á S. S. que las condiciones de esos países no eran las del nuestro.

Con esto no pierde el servicio de correos, antes bien, gana; porque el personal es muy numeroso, y además se hace también porque el antiguo personal de telégrafos, previendo alguna interpelación sobre su servicio, ha hecho cuestión de amor propio la puntualidad; y desde que se ha hecho la fusión, no hay queja ninguna.

Y todas estas consideraciones están, señores, por debajo de la necesidad de crear un cuerpo de comunicaciones que haga verdad la inviolabilidad de la correspondencia. Eso es enteramente indispensable.

Conste, pues, que no hemos querido imitar nada de ningún país extranjero; pero que en los países en que ambos ramos dependían de un mismo ministerio, la fusión se ha hecho sin dificultad de ninguna clase. En donde dependían de diferentes ministerios, la dificultad ha nacido de que ninguno de estos quería desprenderse de los servicios que ya tenía. Aquí no estamos en ese caso; al contrario, los servicios se pueden auxiliar muchísimo, y se están auxiliando, efectivamente.

El Sr. PASTOR Y HUERTA: Se dice que el arreglo produce tres millones de ahorro; pues yo creo que se hubieran podido hacer las mis-

mas economías sin fusión, suprimiendo el personal que sobre en ambos ramos.

Por último, señores, yo he creído que lo que en todas partes se ha desechado por malo, no lo debíamos admitir nosotros como lo mejor.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio): El Sr. Pastor dice que la economía podía hacerse lo mismo sin la fusión; pues no es así, porque la economía resulta de que los dos personales se auxilian; de que el personal de telégrafos, que tiene que estar al lado de los aparatos mucho tiempo sin hacer nada, ocupe ese tiempo en el servicio de correos.

El Sr. CARO: Mi única duda en el particular es si los empleados de correos tendrán las condiciones técnicas necesarias para desempeñar bien el servicio de telégrafos.

Señores, los individuos del cuerpo de telégrafos han cumplido bien siempre con su deber, prescindiendo de sus opiniones políticas; ¿qué razón hay, pues, para que se les prive de sus derechos políticos?

Hace algún tiempo pregunté yo al señor ministro de la Gobernación si estaba en vigor una circular que prevenía que no se diera curso á ningún telegrama sin que pasara por el Gobierno.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio): Es cierto que el cuerpo de telégrafos ha cumplido perfectamente con su deber; pero es menester que nadie pueda dudar de ello, y el público no puede creerlo si no se apartan sus individuos de las luchas candentes de la política.

En cuanto á la circular, está en desuso; si hay quejas de que la use, yo, no lo sé; pero el Gobierno no necesita de esos medios para llenar cumplidamente su misión.

El Sr. CANO: Tan delicadas como la misión de los empleados de telégrafos hay otras muchas, y no se priva á los que las ejercen del ingreso público de sus derechos políticos.

El señor ministro de la GOBERNACION: Insisto en lo que dije en otra ocasión; la circular de que ha hablado el Sr. Cano está en desuso, y si hay quien la pone en vigor, yo evitaré que esto continúe.

El Sr. PARDO BAZAN: Preguntaré al señor ministro de la Gobernación si sabe que en la provincia de la Coruña se han hecho unas elecciones municipales, y si se van á hacer otras con intervención de fuerza de caballería.

El señor ministro de la GOBERNACION: En el ministerio de la Gobernación no se tiene noticia de esas dragonadas; en la Coruña ha habido elecciones, pero tan libres como en todas partes.

El Sr. MONTERO TELINGE: Respecto á la Coruña no ha sucedido nada, y ese hecho que S. S. cita no puede tener ninguna importancia, cuando yo no tenía noticia de él, á pesar de que tengo diariamente correspondencias de esa localidad.

El Sr. SUÑER Y CAPDEVILA: Dirijo al señor ministro de Hacienda, por tercera vez, al pregunta relativa á si se ha dado orden para que no se pague la contribución correspondiente á la guardia rural, que sigue cobrándose en algunas provincias.

El señor ministro de HACIENDA: Con el decreto dictado por el señor ministro de la Gobernación, en que se han vuelto á las diputaciones provinciales muchas facultades de que se las había privado, algunas han hecho uso de ese recurso para ciertas atenciones.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Tengo entendido que un señor diputado electo en primeras elecciones, ha acudido á las Cortes con una petición á la que no se ha dado curso, y deseo saber si es cierto que esa petición ha venido, y por qué no se ha dado cuenta de ella.

El diputado á que me refiero es el electo por Castuera, Sr. Sanchez Martinez.

El Sr. CORONEL Y ORTIZ: Las actas de Castuera fueron declaradas nulas en la elección anterior, y por consiguiente, el Sr. D. Ignacio Sanchez Martinez, diputado electo, no llegó á tomar asiento.

El Sr. DIAZ QUINTERO: La petición á que me refiero no pasó á ninguna comisión, sino que está sobre la mesa. ¿Por qué esta no dá curso ó cuenta de esa petición, como es su deber?

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Son en tal número las peticiones que hay sobre la mesa y las cuales pasan á donde corresponden, que no es posible en este momento contestar á su señoría. Se buscarán antecedentes, y á un tiempo se darán á S. S. los esclarecimientos que necesite. Dé, pues, V. S. por concluido este asunto.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Bien, pues dejando lo relativo á la mesa, preguntaré al señor ministro de la Gobernación si sabe que á un diputado se le ha negado su credencial, privándole del derecho de venir á esta Cámara.

El señor ministro de la GOBERNACION: Yo, por mí, tampoco tengo noticia de por qué se le ha negado la credencial, ni me explico cómo después de cuatro meses de hechas las elecciones, hasta ahora ni ese señor se ha quejado, ni nadie se ha acordado de este asunto. Juzgo que aquí haya algún misterio que yo no alcanzo.

Por lo tanto, yo no puedo dar al Sr. Quintero las explicaciones que desea.

El Sr. ORIA: Primera pregunta: ¿Qué medidas piensa tomar el señor ministro de Gracia y Justicia para indemnizar en sus derechos é intereses lastimados á los individuos del orden judicial nombrados por las Juntas, y luego destituidos, no diré si caprichosamente, por S. S.?

Segunda. Los autos y ejecutorias hechos por esos mismos funcionarios, ¿tienen ó no validez en el terreno legal? ¿Y cuál es la situación de esos funcionarios? ¿Son cesantes? ¿Tienen las mis-

ma situación que tenían antes de ser nombrados por las Juntas?

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Seré muy explícito: como ha habido nombramientos de las Juntas, hechos fuera de razón, como de un boticario para juez, y de dos jueces para el mismo punto, por esta razón, yo, al declarar separados á esos individuos, no podía menos de arrancar de la situación anterior á su nombramiento, pues esos nombramientos eran como si no se hubieran hecho.

Por lo demás, yo he confirmado todas aquellas resoluciones de las Juntas en este punto, que han recaído á favor de personas dignas y aptas para el cargo judicial que se les encomendaba; los que no han sido anulados están en la situación que tenían antes.

El Sr. AMELLER: Diré al señor ministro que el gobernador de Segovia ha cometido un ataque contra el sagrado derecho de reunión, disolviendo una Junta establecida en aquella ciudad con el objeto de procurar por los intereses de la misma, alarmados con la noticia de que iba á suprimirse la casa de moneda y la academia de artillería.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobernador de Segovia no ha procedido con irregularidad y mucho menos con arbitrariedad. En Segovia se estableció una Junta para cuidar y fomentar los intereses materiales de la provincia; pero surgió un conflicto con el ayuntamiento, y el gobernador, que veía en la reunión de esos señores este peligro, les dijo: «No puedo consentir que Vds. sigan Constituyéndose ustedes en asociación, con las condiciones legales.»

El Sr. AMELLER: El gobernador en cuestión no ha hecho solo lo que yo he indicado, sino que ha suprimido periódicos republicanos, y adoptado disposiciones por él solito, por lo cual, sin que esto sea ofenderle, pues no la conozco, creo que debía relevarle de ese puesto al señor ministro de la Gobernación.

El Sr. FIGUERAS: Tengo por persona digna, de buena fe y de talento al gobernador de Segovia; pero es indudable que en este asunto no ha andado acertado. Veamos los hechos:

La reunión se hizo por un objeto dado; de ella salió una Junta, y cuál fué su objeto? Se había dicho que se iba á suprimir la casa de moneda y á trasladar el colegio de artillería, y se citó á todo el pueblo y se nombró esa Junta, y esta pidió á la municipalidad que acudiera al Poder ejecutivo para que estas medidas no tuvieran efecto. Aquel día se suspendieron por el gobernador las sesiones de la Junta, que no eran públicas, y que se hubieran podido celebrar en tiempo de Gonzalez Brabo, porque las personas que componían esa Junta no llegaban á 20.

Nosotros venimos, pues, á llamar la atención del Gobierno sobre la conducta de esa autoridad, no para que se la separe, si solo para que se la amoneste y se le diga que no es digno de una progresista el temer la libertad.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobernador es, pues, demasiado liberal, y yo no puedo amonestarle por esta razón, con tal de que no cree conflictos, sino que los evite.

Y de tal modo era este el espíritu del gobernador, que, en cuanto los conflictos se han evitado, se han vuelto á permitir las reuniones.

El Sr. GIL VIRSEDA: Voy á decir muy pocas palabras, porque no he oído el discurso del Sr. Ameller.

S. S. y el Sr. Figueras saben que hemos conferenciado sobre este asunto, y que convenimos en no traerle al Congreso.

En seguida acordó el Congreso pasar á otro asunto.

El Sr. BENAVENT: Deseo manifestar que en 17 de Abril último dirigí al señor ministro de Hacienda una pregunta sobre si los curas párrocos que han abandonado sus parroquias desde la revolución seguirán cobrando sus haberes. Ahora sé que hay algunos que están conspirando en Francia, y que siguen en las nóminas, y yo pregunto si es justo que esto siga sucediendo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Moncasi): Se pondrá la pregunta de S. S. en conocimiento del señor ministro de Hacienda.

El Sr. NOGUERO: Hay algunos pueblos que habían costado el armamento de su Milicia nacional en 1856; ese armamento era suyo, y se les quitó. Deseo saber si el Gobierno está dispuesto á entregarles de nuevo ese armamento.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Gobierno tiene un sistema de armamento, que es el del mayor peligro que pueden correr los pueblos, y por eso no puede atender á esas consideraciones que hace el Sr. Noguero. Si están esos pueblos de que S. S. habla en caso de peligro, se les armará.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Me escriben de Zaragoza diciendo que el gobernador civil había reunido á los jefes de los Voluntarios de la libertad, para preguntarles si estaban dispuestos á combatir á los carlistas. A esto le contestaron que sí; pero les preguntó después si aceptarían la candidatura del duque de Montpensier, y á esto le contestaron que no, porque allí no hay más que republicanos, y monárquicos de un rey español.

Esto es muy inconveniente, y yo deseo saber si el funcionario á que me refiero, que es persona de muy claro talento, ha recibido instrucciones del Gobierno en ese sentido.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Sr. Soler asegura un hecho, y es, que el gobernador de Zaragoza reunió á los jefes de los Voluntarios y les preguntó si estaban dispuestos á apoyar al duque de Montpensier; yo dudo que esto sea cierto; pero si el gobernador ha dicho algo en favor de ese candidato como

autoridad, ha hecho mal; como persona particular puede tener aquel gobernador las opiniones que tenga por conveniente en ese punto y en todos, pero como autoridad no puede manifestarlas.

El Sr. SOLER: Yo me alegro de que S. S. diga que el Gobierno no ha dado esas instrucciones, y que los gobernadores no deben hacer esa propaganda.

Deseo también reproducir mi pregunta al señor ministro de Hacienda, relativa al pago de las clases pasivas.

El señor ministro de HACIENDA: El Gobierno no tiene más que decir al Sr. Soler sino que el objeto del empréstita era para cubrir el déficit del presente año, que en su mayor parte dependía de préstamos con garantía por grandes cantidades. Es necesario prepararse para esos pagos, y no se puede acudir á lo que S. S. quiere, mientras no se resuelvan esas otras cuestiones, porque las rentas dan poco para conllevar todas las atenciones del momento.

En cuanto al Sr. Benavent, le diré, que en muchas ocasiones no conviene dejar de pagar; porque conviene que algunos emigrados no crean que se sabe lo que hacen. Además, en el presupuesto de Gracia y Justicia nunca se anulaban gastos, y por eso se ha propuesto que las ordenaciones de pagos vayan todas á Hacienda, á fin de centralizar la contabilidad, tanto más cuanto más centralización haya en los gastos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: En cuanto al Sr. Benavent, le diré que el Gobierno está dispuesto á no permitir la exageración ilegítima de las opiniones, ni en los párrocos ni en nadie. En un pueblo de la provincia de Zamora, con motivo de una función de desagravios, ha dicho el cura que los liberales eran todos ladrones, que habían robado los bienes de la Iglesia y los habían vendido, y que luego venderían los de los particulares. El Gobierno, que no se opone á ninguna manifestación legítima de la opinión, ha entregado este párroco al tribunal competente. Sirva esto de contestación al Sr. Benavent para convencerle del espíritu del Gobierno.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Yo desearía que el señor ministro de Hacienda dijera con completa claridad si podía ó no pagarse á esas clases, para que ellos vieran cómo debían arreglar sus gastos.

#### ORDEN DEL DIA.

##### Actas de Castuera.

Se leyó el dictamen de la comisión y una enmienda del Sr. Ramos Calderon, sobre las actas de Castuera.

El Sr. RAMOS CALDERON: La comisión dice que el Sr. Coca no tiene mayoría relativa, y cómo está relación es con el número de votos que ha tenido el Sr. D. Gregorio García Ruiz, es claro que este debe ser el diputado que se proclame.

Castuera, señores, ha tenido el triste privilegio de que sus actas se anulen una vez, y es conveniente que no se arduen otras, tanto más, cuanto que ya se han proclamado otros candidatos; teniendo en cuenta esta nulidad del acta de la Puebla de la Calzada. Espero, pues, que la comisión admita mi enmienda.

El Sr. ROJO ARIAS: La mayoría de la comisión no tiene inconveniente en que las Cortes acepten esa enmienda.

Leído de nuevo el dictamen con la enmienda, fué esta tomada en consideración.

El Sr. BUENO: La mayoría de la comisión admite la enmienda, la minoría no la admite, y por consiguiente su dictamen queda como voto particular, y debería empezarse por él la discusión.

El señor VICEPRESIDENTE (Moncasi): Permítaseme V. S., señor diputado; siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión, y la sesión para continuarla á las nueve. Eran las seis y cuarto.

#### SESION DE LA NOCHE.

A las nueve y cuarto continuó, bajo la presidencia del Sr. Rivero.

Continuó el debate pendiente sobre el acta de Castuera, y en el uso de la palabra combatiendo el dictamen reformado á tenor de la enmienda apoyada esta tarde por el Sr. Ramos Calderon, el Sr. Muñoz Bueno.

Se suspendió la discusión.

Continuando la del proyecto de Constitución, se aprobó sin discusión el art. 72.

Leído el 73 y retirada una enmienda al mismo, se aprobó sin discusión el artículo.

Leído el 74.

El Sr. MORALES DIAZ apoyó una enmienda referente á las atribuciones del monarca, que la comisión, por conducto del Sr. Ulloa, no admitió y que fué desechada, aprobándose sin más discusión el artículo.

Sin discusión se aprobaron los artículos 75, 76, 77 y 78.

Leído el 79.

El Sr. SALMERON apoyó una enmienda al mismo, referente á que los llamamientos en caso de extinguirse la dinastía reinante, se hicieran por medio de un plebiscito, y contestado por el Sr. Olózaga que no podía admitirse porque ello sería imponer al país la forma de su resolución amenguando su soberanía, se desechó la enmienda y se aprobó el art. 79.

Leído el 80.

El Sr. BALAGUER apoyó una enmienda para que el príncipe de Asturias, antes de los diez y ocho años y del juramento, no pueda ser rey.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO contestó que la comisión no admitía la enmienda, porque según esta se exigirían dos juramentos al príncipe de Asturias, dando con ello lu-

gar á que en las vacantes se produjera un largo período de interinidad.

Se desechó la enmienda.

El Sr. GIL VIRSEDA combatió el artículo en sentido de que no se diera al sucesor del trono el título de príncipe de Asturias.

El Sr. POSADA HERRERA lo defendió, extrañando que el Sr. Gil Virseda, diputado por Segovia, quisiera se borrara un hecho que tiene su origen precisamente en las Cortes de Segovia en 1380.

El Sr. RODRIGUEZ SEOANE combatió el artículo por la misma razón que el Sr. Gil Virseda.

Se aprobó el art. 80.

Lejóse el art. 81 y una enmienda al mismo que el Sr. Moret aceptó en parte en nombre de la comisión, y que no apoyaron sus autores.

El Sr. GOMIS combatió el artículo.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO lo defendió.

Se aprobó el art. 81.

Y también sin discusión el 82.

Se leyó el 83.

El Sr. MOYA combatió la edad de diez y ocho años para reinar.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO defendió la edad de los diez y ocho años.

Se aprobó el art. 83.

Y también sin discusión el 84.

Leído el 85, el Sr. SALAZAR Y MAZARREDO apoyó una enmienda relativa á la regencia, que el Sr. Olózaga dijo que la comisión no podía admitir, y que fué desechada, aprobándose el art. 85.

También se aprobó sin discusión el art. 86.

Se leyó el 87. El Sr. Balaguer lo combatió. El Sr. Becerra lo defendió. El Sr. Oria consumió el segundo turno en contra. Y el Sr. Becerra en pró. Y se aprobó el artículo.

Sin discusión se aprobaron los artículos 88, 89, 90, 91 y 92.

Lejóse el art. 93. El Sr. Pinilla apoyó una enmienda que la comisión no aceptó; según el Sr. Romero Giron, y que fué desechada, aprobándose el artículo.

Se leyó el art. 94. El mismo Sr. Pinilla apoyó una enmienda referente al jurado, que no aceptó la comisión, según manifestación del señor Olózaga, y que fué desechada. El Sr. Cisneros retiró otra enmienda. El Sr. Rodriguez Seoane retiró otra, haciendo previamente algunas indicaciones, á que contestó el Sr. Olózaga, y se aprobó el artículo.

Admitidas algunas enmiendas á los artículos 95, 96 y 97, quedaron sobre la mesa para reformarlos.

Y se levantó la sesión.

Eran las doce y cuarto.

## PARTE POLÍTICA.

Segun leemos en un periódico de Lisboa, el día 17 se habló en la Cámara de los pares de la candidatura de D. Fernando de Portugal para el trono de España. El Sr. Casal Ribeiro hizo algunas consideraciones acerca de la respuesta dada por el Gobierno portugués sobre este asunto, manifestando que sentía y extrañaba ver que aquel se declaraba enteramente ajeno á una cuestión de tal naturaleza. Dijo que no podía menos de lamentar que el Gabinete se negara á mandar los documentos que al anunciar su interpelación había pedido, y acto continuo presentó la proposición siguiente:

«Pido se haga saber al señor ministro de Negocios extranjeros mi deseo de interpelarle sobre la política que el Gobierno haya seguido y se propone seguir para asegurar la independencia nacional, sobre los principios en que actualmente descansan nuestras relaciones con España, y sobre los hechos concernientes á la candidatura de S. M. el rey Sr. D. Fernando para el trono español.»

El señor ministro de Hacienda declaró que no podía dar explicaciones relativamente á lo que acababa de exponer el Sr. Casal Ribeiro, porque nada sabía oficialmente acerca de un particular que no fué nunca tratado en consejo de ministros; añadiendo que participaría al de Negocios extranjeros los deseos del Sr. Casal Ribeiro, quien debía estar persuadido de que se le contestaría cumplidamente.

Después de nuevas indicaciones del Sr. Casal, que pidió constase en el acta la declaración de que el asunto de la candidatura de D. Fernando no había sido tratado en consejo, pidió y obtuvo la palabra el señor marqués de Niza.

Dijo éste que en una de las sesiones anteriores se habían pedido por el Sr. Casal Ribeiro los documentos relativos á la cuestión de candidatura, y que el Gobierno negó entonces la existencia de estos documentos; que ahora el mismo Sr. Casal anunciaba su interpelación sobre dicho asunto, y que la negativa de esos documentos equivalía á un mentis dado al Parlamento español, que también había tratado á Portugal cuando se habló allí de cierto telegrama, y que no merecía, por lo tanto, más que ser correspondido con igual delicadeza.

El Sr. Rebello de Silva hizo algunas indicaciones análogas á las del señor marqués de Niza, advirtiéndole que cuando éste explanara su interpelación tomaría parte en ella.

«Hé aquí lo que dice *El Correo de Andalucía*:

«La ciudad ha seguido hasta ahora bastante alarmada; en el tren de las tres han salido numerosas familias, habiendo sido preciso aumentar el número de coches al efecto: durante todo el medio día han sido muchas las personas que han abandonado, con dirección al campo, los barrios de la población, especialmente el de la

Trinidad; las autoridades, en vista de este pánico y para estar á todo evento, han creído necesario reforzar las guardias de la Alcazaba y Aduana, situando en este último punto guardia civil; también se nos ha dicho que se han puesto retenes en la Alameda, puerta de la Aurora, catedral, Guadalmedina, estación del ferrocarril y otros puntos.»

El diario de quien tomamos las anteriores líneas, añade que lo extraño es que nadie sabia darse cuenta de las causas legítimas que producían aquella situación.

Se nos ha dicho que el Sr. Topete entrará encargado del ministerio de Ultramar solo dos ó tres días.

No sabemos si será porque se reorganice el Gabinete en cuanto acabe de discutirse el proyecto de Constitución, ó porque se nombre un nuevo ministro de Ultramar.

La primera versión nos parece la más autorizada.

Dice un colega de Tarragona que días pasados fué preso por la guardia civil el general mejicano Sr. Cortés; que se ignoran las causas de esta prisión, y que dicho general ha sido ya puesto en libertad.

Segun *El Liberal Vilanovés*, el día 19 aparecieron por aquellas cercanías 22 hombres armados, de los cuales fueron vistos ocho en el Salsa.

Dicen de Badajoz que los dos sacerdotes que han remitido sus licencias á su jefe, pertenecen el uno á la Puebla de Alcolea y el otro al de Bienvenida, ambos de aquella provincia.

Un colega de Barcelona dice que se está firmando allí una exposición pidiendo á las Cortes que, en uso de su soberanía, y toda vez que no es posible encontrar al pronto persona aceptable para ocupar el trono de España, se sirvan proclamar jefe del Estado al duque de la Victoria.

Segun datos seguros, pasan de seis mil los pueblos que han pedido el restablecimiento de la contribucion de consumos.

A 47.300.000 escudos asciende el importe de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, según acuerdo definitivo de la subcomisión de Hacienda.

Se están llevando á cabo grandes reformas económicas en los presupuestos de la Presidencia, Estado y Ultramar.

El viernes, según todas las probabilidades, se proclamará la Constitución, y en el mismo día, ó el sábado, se presentará por varios diputados de la mayoría una proposición para el establecimiento de la regencia.

Segun las noticias que circulan como más autorizadas, parece segura la entrada del Sr. Ardanaz en el departamento de Hacienda, así que se reorganice el ministerio.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

### SERVICIO PARTICULAR.

#### (Agencia Fabra.)

BERLIN 21.—El *Zeitung*, diario semi-oficial, dice en su número de hoy lo siguiente:

«Prusia desconfió de las declaraciones favorables á la paz hechas por el Gobierno francés: considera dichas declaraciones como maniobras electorales. Sabé que una vez verificadas las elecciones, puede el Emperador, diciendo que se apoya sobre la opinión, buscar un pretexto para empezar una campaña diplomática, la cual concluiría por una campaña militar.»

Añade que Prusia vigila de cerca los actos y las tendencias del Gobierno imperial.

PARÍS 22.—Añoche la policía ha hecho nuevas visitas domiciliarias en casa de varios redactores del periódico *el Rappel* y de *el Réveil*.

Ignórase el objeto de semejantes atropellos.

PARÍS 22 (por la tarde).—El periódico *la Independencia Belga* ha sido recogido hoy por orden del Gobierno.

En muchos departamentos los candidatos oficiales y los del tercer partido han tenido que empeñar su palabra de favorecer en todas circunstancias al poder temporal del Papa.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español, á 29 1/2.

El 3 por 100 francés, á 71-75.

El 4 1/2 por 100 id., á 101-80.

LONDRES 22.—Consolidados ingleses de 93 1/8 á 1/4.

PARÍS 24.—Las elecciones generales han empezado ayer para el Cuerpo legislativo con el mayor orden; las noticias de los departamentos son satisfactorias bajo el punto de vista de la tranquilidad pública.

La mayoría de los electores de la oposición emitirán sus votos solamente en el día de hoy.

LONDRES 24.—El Gobierno español, habiéndose negado á revisar el proceso del *Tornado*, se asegura que el Gobierno inglés ha tomado la resolución de pedir la devolución del buque y una indemnización para los dueños del mismo.

FLORENCIA 23.—El virey de Egipto ha llegado hoy y ha sido recibido en la estación del camino de hierro por los altos dignatarios del palacio y varios ministros.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Línea de anuncios, de 1 a 6 días, 50 céntimos, cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y un 12 en adelante a 30.—Reclamamos cueltos, gacetas, etc. a 150 céntimos, línea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—A vi-os oficiales, ó de defunción, a 100.—A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios su otra rebaja.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

### AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta sección, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—S. Felipe Neri cf. y fr. y sta. Emerenciana.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas Capuchinas.

Cultos.—Continúan en el templo de San Agustín á las 4 y media de la tarde, los piadosos ejercicios del Mes de María, ó sea de las Flores Mayo, predicando D. José Martínez Ramon.

—Continúan en la iglesia de Nuestra Sra. del Rosario los ejercicios del Mes de María, al toque de oraciones.

En la misma iglesia habrá todos los días festivos á las 10 de la mañana misa cantada; y por la noche sermón, durante todo el mes.

—En la iglesia de S. Juan de Dios se celebran todos los días al toque de oraciones los piadosos ejercicios de las Flores de Mayo.

## Sección mercantil.

### Precios del día 24.

Trigo del país, de 43	á 51	rs. f.
Id. manchego, de 1	á 1	id.
Id. extranjero, de 52	á 56	id.
Id. jeja, de 4	á 4	id.
Cebada, de 20	á 22	id.
Maiz, de 3	á 31	id.

### BOLSA DE MADRID.

#### Cotización oficial del día 22

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado...	26.40
Idem á fin de mes...	26.40
Idem exterior...	29.65
3 por 100 diferido...	25.95
Idem á fin de mes...	25.75
Amortizable de 1.ª clase...	00.00
Idem de 2.ª idem...	00.00
Deuda del personal...	00.00
Billetes hipotecarios...	98.50
Billetes de segunda serie...	81.00

### Cambios del día 24.

Madrid...	1/2 daño.
Barcelona...	1/4 b. á par.
Valencia...	par.
Alicante...	1/4 daño.
Cartagena...	par.
Sevilla...	1/2 daño.
Málaga...	1/2 daño.
Cádiz...	1/2 daño.
Marsella...	3 div. 5.13
Paris...	8 div. 5.13
Londres...	90 div. 49.75

## PUERTO DE CARTAGENA.

### Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—Ve estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

## ANUNCIOS.

EL AMIGO DE CONFIANZA. Tratado de las enfermedades secretas y de todas las que tienen su asiento en los órganos de la generación, por D. Anastasio Perillan Garcia.

Pocas palabras bastan para enaltecer la utilidad que á todas las clases de la sociedad reportará este nuevo libro, debido á la pluma de un tan reputado médico y distinguido escritor como el señor Perillan Garcia.

Su práctica de 24 años en la curación de todas las enfermedades venéreas, es la mejor garantía para que nadie vacile en adquirir esta interesante publicación, en cuyas páginas se encierran detalles científicos y vulgares, consejos y reflexiones para la juventud, recetas contra todas las dolencias del aparato generador, preservativos y máximas para los cónyuges.

Dedicándose a leer sus primeras hojas, ningún hombre ó mujer, enfermo ó sano, la abandonará sin concluir por admirar su precisión y buenas tendencias. La prensa facultativa, que ya la conoce, la ha calificado como merecedora; ha dicho: «que es un gran beneficio para España, donde no se tienen libros de este género, cuyas difíciles materias están al alcance de todos.»

Precio de cada ejemplar en Madrid, 6 rs.

Idem en provincias, 8 rs. franco de porte.

Los pedidos se dirigirán al administrador D. Antonio Edilla, calle de la Isabel la Católica, número 21, bajo, Madrid, remitiendo su importe en letras ó sellos de franqueo.

### FARMACIA.

A consecuencia de la muerte del profesor de farmacia D. Ignacio Rubio, se arrienda su oficina, establecida en esta ciudad de Murcia, y bajo su dirección, mas de cincuenta años hace.

La persona que desee tratar, puede dirigirse á la calle de San Nicolás, núm. 12, en dicha población. 4-4

### FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

#### Tren de mercado.

Con el fin de facilitar la venida al mercado de esta población, que tiene lugar los jueves, se admitirán viajeros de 3.ª clase con destino á la misma, desde las estaciones comprendidas entre Cieza y Alcantarilla, por un lado, y las de Orihuela y Beniján por otro, á los precios siguientes, desde la estación del mar-gén á Murcia:

Cieza...	Rvd. 12
Blanca...	10
Archena...	8
Lorquí...	6
Alguazas...	4
Cotillas...	2
Alcantarilla...	1
Beniján...	1
Orihuela...	1

Estos precios comprenden la ida y vuelta y serán valederos por el día en todo los trenes que contengan coches de 3.ª y se espenderán únicamente los jueves, sea la madrugada de los mismos.

Se concede el transporte de 30 kilogramos de peso por viajero de cualquiera clase de mercancías.

Si esta consistiese en carneros, ovejas ó cerdos, cada cabeza deberá llevar una tablilla con el nombre del consignatario, y el exceso sobre los 30 kilogramos concedidos, se tasará por la tarifa de pescados y comestibles: sea á razon de 2 rs. por tonelada y kilómetro.

Las horas de la salida de las referidas estaciones, se hallan fijadas en las mismas, la dellegada de las estaciones de Cieza á Alcantarilla tendrá lugar á las 4 y 30 minutos de la madrugada del jueves. La de Orihuela y Beniján á las 4 del mismo.

## PARA 1869.

Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.

Calendario Humorístico, á 4 rs.

Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.

Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano don Mariano Castillo, á 4 cuartos.

Calendario diamante para bolsillo, á 3 ctos.

Se venden en la Comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

## ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

Remedio verdadero para el crecimiento del cabello y de la barba.

Sin pretensiones y sin la charlataneria con que comunmente vemos anunciar y recomendar estos específicos, ofrecemos hoy al ilustrado y elegante público un aceite con cuyo uso se mantienen frescas las cavidades pilosas y cutáneas, proporcionando de este modo la salida de los humores, dejando crecer el cabello y la barba con robustez y lozanía. A cada tarro acompaña un folleto titulado: *Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba*, y método para su crecimiento y conservación, por medio del aceite Abrótano.

Punto de venta en Murcia, en la Comision de Almazan, Zoco, 5.—Precios, 5, 7 y 10 rs. vn.

La correspondencia y pedidos de fuera, señores Chavero y Valero, Málaga.

## MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados. PREPARADOS POR EL DR. GARCIA

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

### PASTILLAS PECTORALES

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritación de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEM.

Antierpético por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones escitacion-nerviosa, dolores reumáticos y retención de orina, granos, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias.

Extranjero: Lisboa, Cabral; Araujo; Paris, Rue Francois-Miron, 70; Londres, 25, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

En MURCIA, D. Manuel Martinez.

### JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

### POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutive para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificantes.

### PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques hísticos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

Fées de vida.

Se engrasando en la Comis. Almazan.

**DENTIFRICOS DE DEHAN**

por el TOCATOR DE LA ROCA

Belleza de dientes,uelas y labios.

**POLVOS, ELIXIR, OPIATA**

DENTIFRICOS

Estos Polvos, Elixir y Opiata, dotados de un perfume y de un sabor exquisito, refrescan la boca y la garganta, dan al aliento un olor agradable, y á los labios un color vivo y hermoso, fortalecen las encías, ponen los dientes blancos y sólidos, impiden los caries, calman instantáneamente los dolores y destruyen las inflamaciones. Se emplean simultáneamente.

La Opiata demulcente es la misma composición que la de los Polvos dentíficos.

DEPOSITOS: En Paris, Bethans, farmacéutico, Faub. St-Denis, 90. — En Avicón, M. Martinec, c. Patisiens, 55; Lucas Serrano, Farm. de Carrión, Ed. Price y Brice, c. M. 70, 98. — En Alcantarilla, L. M. Meruana, c. Mayor, 21. — En Murcia, Agencia Franco-Española, c. del Sordo, 31.

PILDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del meucamiento purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, y el paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfriar: as que se nieguen á purgarse se pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

**El Quita Pesares.**

Se vende á 4 rs. en la comision de Almazan, Zoco, 5.

**VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD**

DE CH. FAVROT

Único poseedor de las Formulas auténticas.

Para evitar las falsificaciones, exijase el nombre y firma:

**CH. FAVROT**

Farms., 102, rue Richelieu, Paris. Precio en España: Inyeccion 16 rs.; Capsulas 22 rs.—Depositos

En Murcia, D. Lucas Serrano.

ligero con regulador para la curacion de las hernias, no se encuentra sino en casa del caballero Enrique Biondetti, honrado con 16 medallas Paris 48, rue Vivienne, cerca del boulevard. (num. 2,356)

**Doña Margarita de Borbon.**

Su retrato, en igual tamaño que el de su esposo, se vende calle de Zoco, núm. 5, á 8 rs. ejemplar.

**INJECTION BROU**

Higiénica, infalible y preservativa. Única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el nombre del inventor. Brou boulevard Magenta, 1-38, 30 años de éxito. Paris, en casa del inventor.)

**Del Suizo á la Suiza**

Y MEDIDAS del sistema métrico.

Se venden á precios baratísimos en la imprenta de este periódico, por proceder del cobro de una deuda.

EUSEBIO BLASCO.

Se halla de venta á 4 rs. en la Comision de Almazan.

## PERIODICOS.

En la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, se admiten suscripciones á los siguientes:

- A La Discusion, á 40 rs. trimestre.
- La Igualdad, á 20.
- El Pueblo, á 26.
- El Pájaro Rojo, á 15.
- Gil Blas, á 17.
- La Iberia, á 54 ó á 19.
- Las Novedades, á 46 ó á 18.
- El Imparcial, á 30.
- La Opinion Nacional, á 40.
- El Puento de Alcolea, á 45.
- El Diario Español, á 32.
- La Política, á 46.
- La Epoca, á 60.
- El Siglo, á 60.
- El Pensamiento Español, á 50 ó á 22.
- La Regeneracion, á 28.
- El Labriego, á 12.
- Las Cortes, á 24.
- La Reforma, á 45.
- D. Quijote, á 12.
- La Cosa Pública, á 20.
- La Nacion.
- El Centinela del Pueblo.
- El Certámen.
- La Monarquia Democrática, á 16.
- El Universal, á 32.

Tambien se admiten suscripciones á los demás diarios que se publican si se presenta un número al hacer la suscripcion y á los periódicos de provincias y del extranjero.

## A LOS ESTUDIANTES

de medicina y á los profesores médicos y cirujanos matriculados en estudios privados.

Se hallan de venta los extractos de las asignaturas para los alumnos de esta facultad. Van publicados los de patologia interna, idem general, idem quirurgica, apósitos y vendajes, higiene pública, anatomia patológica, medicina legal, obstetricia, higiene privada, enfermedades de mujeres y niños, toxicología terapéutica, fisiologia, anatomia general y anatomia descriptiva. El coste de los 16 tomos es el de 44 rs. todos juntos, y sueltos á 4 rs. Los pedidos se dirigirán al administrador don Antonio Edilla, calle de Isabel la Católica, núm. 21, remitiendo el importe en letras, ó sellos de franqueo, Madrid.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»  
Calle de Zoco, núm. 5.